

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición Día: 21 Mes: 11 Año: 2019			Tipo de movimiento Dentro: ☒ Fuera: ☐		Folio A 063603
	CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL Asn ganadera General de Hualape					
Motivo de movilización Consumo: ☐ Sacrificio: ☐ Pie de cría: ☐ Engorda: ☐ Ferias o exposiciones: ☐ Deporte: ☐ Repasto: ☐ Otros (Especifique): ☐						
Origen Nombre: Antonio Melo Solis Teléfono: CURP: MCSA710910CH11GELN09 Rancho/UPP/PSG: Calle: Localidad: Municipio: Estado: C.P.:				Destino Nombre: Pablo Vega Sosa Teléfono: CURP: Rancho/UPP/PSG: Calle: Localidad: Municipio: Estado: C.P.:		
Tipo de transporte Terrestre: ☒ Aéreo: ☐ Arreo: ☐						
Nombre completo del transportista: Pablo Vega Sosa CURP:				Placas del remolque:		
Datos del vehículo Placas: HT 91371		Marca: Ford Color: Negro		Capacidad:		Modelo: 1.7
Ruta a seguir Santa Ana con Arco hacia Chantlup y su destino.						
Documentación zoosanitaria de soporte Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional: Folio de dictamen de prueba TB: Folio de constancia de Hato Libre TB: Otros: C-0-91371						
Movilización de animales # Animales: 25 Especie: Vacas Raza: Sexo: machos Folio de guía de tránsito o CZMN: Fierros quemadores:						
Movilización de productos y subproductos de origen animal Productos y/o subproductos: Cantidad: Unidad de medida: Esta guía ampara número/serie: 25-Veracruz						
Nombre y firma propietario:		Nombre cargo y firma:		Sello oficial expedidora:		

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO.
 ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMULARIO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O RESOLVO, HACIA CUALQUIER ENTIDAD DE GUERRA, MOVILIZANDO CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO AGROPECUARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL RUCO DE MOVILIZACIÓN.
 FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 26, 27, 28, 29 Y 30 NUMERAL 2, 3, 4 Y 5 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL 2011.
 ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NI DEBERÁ PRESENTAR FALSIFICACIONES, REPRODUCCIONES O EMENDACIONES."